



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIII.—Tomo IV

LUNES 17 DICIEMBRE 1934

Núm. 351.—Página 2233

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

- Orden relativa a los efectos administrativos que corresponden a los Subtenientes D. Cándido Carpio y Carpio y D. Emilio Santos Martínez, pertenecientes al Arma de Aviación militar.—Página 2234.
- Otra desestimando petición del Cabo del Arma de Aviación Militar José González Feo.—Página 2234.
- Otra anunciando a concurso una vacante de Capitán de Aviación militar en el Parque Regional de No (León).—Página 2234.
- Otras resolviendo instancia de los Sargentos del Arma de Aviación militar que se mencionan, solicitando acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas.—Páginas 2234 y 2235.
- Otra disponiendo que los Sargentos del Arma de Aviación militar que se citan queden disponibles gubernativos en la 1.ª y 3.ª Divisiones orgánicas, respectivamente.—Página 2235.
- Otra concediendo la gratificación de Industria al Capitán de Intendencia, destinado en Aviación militar, don José Aranguena Aranguena.—Página 2235.
- Otra disponiendo que el Capitán de Complemento del Arma de Aviación militar, D. Vicente Vallés Caballé, cese de prestar servicio en activo y quede en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.—Página 2235.
- Otra ídem que el Capitán destinado en el Arma de Aviación militar don Manuel Cascón Briega, cause baja en el percibo de la gratificación de Profesorado a partir del 1.º de Enero próximo.—Página 2235.
- Otra señalando la plantilla del Cuer-

po de Suboficiales de Aviación.—Página 2235.

Otra disponiendo que el Subteniente del Arma de Aviación militar don Alfonso Linaje Linaje, pase a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria.—Página 2235.

Otra desestimando petición del Sargento del Arma de Aviación militar D. Ponciano Paniagua Paniagua.—Página 2235.

Otra, circular, elevando a definitiva la adjudicación provisional de subasta hecha a favor de D. Antonio Palomeque Martín para la realización de las obras que se indican.—Páginas 2235 y 2236.

Ministerio de Justicia.

Orden nombrando para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Zamora a D. Saturio González González.—Página 2236.

Ministerio de la Guerra.

Orden circular disponiendo que el General D. Oswaldo Fernández Capaz Montes continúe en su actual empleo en la situación de "Al servicio del Protectorado." —Página 2236.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden concediendo la excedencia voluntaria a D. Vicente Collado Zapater, Oficial de Administración de tercera clase de este Departamento.—Página 2236.

Otras nombrando los Tribunales que se expresan para juzgar las oposiciones que se indican. — Páginas 2236 y 2237.

Otra relativa a los exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Página 2237.

Otra concediendo a D. Federico Alicart Garcés autorización para poseionarse del cargo que se expresa.—Páginas 2237 y 2238.

Otra nombrando a D. José Domenech Manasa Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.—Página 2238.

Otra desestimando recurso de alzada interpuesto por D. José Leonardo Sappia Quirós.—Página 2238.

Otra disponiendo se abone a D. Marcos de la Monja Monje la cantidad de 500 pesetas correspondientes al segundo semestre del corriente año para los gastos del campo que dirige.—Página 2238.

Otra accediendo a lo solicitado por los vecinos de San Martín Sacalm, Ayuntamiento de Susqueda (Gerona).—Página 2238.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a doña Juana Menchen Menchen, Auxiliar de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Albacete.—Página 2238.

Otras nombrando a los señores que se mencionan para los cargos que se citan.—Páginas 2238 y 2239.

Otra concediendo a D. Mariano Joaquín García Antoñanzas el ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio.—Página 2239.

Otra relativa al abono de derechos de matrícula por los alumnos que tengan que matricularse para el examen de ingreso en las Universidades.—Página 2239.

Otra haciendo los nombramientos que se expresan para cubrir vacantes existentes en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Páginas 2239 y 2240.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Ordenes declarando vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas y terrenos que se indican.—Páginas 2240 y 2241.

Otra disponiendo que D. Wenceslao Carrillo Alonso y D. Pascual Tomás Taengua cesen en los cargos de Vo-

cales electivos del Consejo de Trabajo.—Página 2241.

Ministerio de Agricultura.

Ordenes adjudicando a los señores que se mencionan la ejecución de las obras que se indican en las Estaciones Pecuarías que se citan.—Páginas 2241 y 2242.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden resolviendo instancia suscrita por el Director gerente de la Compañía del Gas, de Zaragoza.—Páginas 2242 y 2243.

Ministerio de Comunicaciones.

Orden concediendo noventa días de

licencia para asuntos propios al Auxiliar femenino de Correos doña María Bolaños Sanz.—Página 2243. Otra aclarando dudas relativas a la próxima confección del Escalafón general de funcionarios del Cuerpo técnico de Correos.—Página 2243.

Administración Central.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes.—Grupo 48.—Página 2243.

HACIENDA.—Dirección general del Timbre.—Acordando las normas que se indican para efectuar el canje del sello de Correos de 30 céntimos con la efigie de D. Pablo Iglesias.—Página 2245.

Dirección general de la Deuda y Cla-

ses pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 2246.

Señalamiento de pagos.—Página 2246.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Aprobando la clasificación de las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos de Loja (Granada) y Astorga (León).—Página 2247.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el primer trimestre del año actual.—Página 2247.

SENTENCIAS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los efectos administrativos que corresponden a los Subtenientes D. Cándido Carpio Carpio y D. Emilio Santos Martínez, pertenecientes al Arma de Aviación Militar, ascendidos a dicho empleo en Orden de 1.º del actual (GACETA número 338), son de 1.º de Noviembre próximo pasado, y que la antigüedad y efectos administrativos del Subayudante D. José Muñoz Pérez, que también figura en la misma, son de 1.º del citado mes de Noviembre.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cabo de la Escuadra número 3 del Arma de Aviación Militar, José González Feo, en súplica de que se le conceda la antigüedad en dicho empleo que tenía al rescindir su compromiso voluntario en 9 de Abril último,

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que la Orden circular de 2 de Marzo de 1894 (C. L. número 56), que invoca el solicitante, se refiere a los que se hallen con licencia ilimitada y no a los que rescinden los compromisos voluntarios que sirven, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que pide, el que deberá quedar en las condiciones que señala la de 1.º de Julio de 1893 (C. L. número 232).

Lo comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán en el Parque Regional Noroeste (León),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma, lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Diego Isaura Albalejo, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de Sargento, con los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cum-

plimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Alfredo Martínez Martínez, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de Sargento, con los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Cabello de Mena, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar

de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de Sargento, con los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Sargentos primeros del Arma de Aviación Militar D. Juan Manuel Celemin Toldos y D. Eusebio Fernández de Velasco queden disponibles gubernativos en la primera y octava Divisiones orgánicas, respectivamente, y afectos para la reclamación y percibo de haberes a la Escuadra número 1 de Aviación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de Industria a partir de 1.º de Noviembre próximo pasado al Capitán de Intendencia, destinado en el Arma de Aviación Militar, D. José Aranguena Aranguena, por estar comprendido en el párrafo segundo del artículo 43 del Decreto de 13 de Julio de 1926.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Complemento del Arma de Aviación Militar D. Vicente Vallés Caballé,

Esta Presidencia ha resuelto cese de prestar servicio en activo y quede en

la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto cause baja en el percibo de la gratificación de Profesorado, a partir de 1.º de Enero próximo, el Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Manuel Cascón Briega, por haber quedado sin efecto el "Curso de aptitud para polimotores", en el que desempeñaba el cargo de Profesor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto se aplique al Cuerpo de Suboficiales de Aviación la ley de 5 de Julio próximo pasado, a cuyo efecto, la plantilla del mismo actualmente en vigor queda modificada, en la forma que a continuación se indica, con los empleos que, según la referida ley, subsisten, sin que ello implique variación numérica alguna en su totalidad.

El personal que con motivo de la aplicación de la expresada ley ascienda, disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 5 de Julio último, surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario:

Subtenientes, 43; de ellos, 7 especialistas.

Brigadas, 94; de ellos, 13 especialistas.

Sargentos, 179; de ellos, 75 especialistas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Subteniente del Arma de Aviación Militar D. Alfonso Linaje Linaje, con destino en la Escu-

dra número 1, pase a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 3 del mes actual, causando baja en el Arma que pertenece por fin del corriente mes, y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

ALEJANDRO LERROUX

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Ponciano Paniagua Paniagua, solicitando ser colocado en el Escalafón de su clase, publicado con carácter provisional, en orden de la Jefatura de dicha Arma de 23 de Octubre último, delante de los Sargentos mecánicos-pilotos que figuran con los números del 4 al 12, inclusivos, por considerarse más antiguo que ellos,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, y disponer que este acuerdo sea de aplicación a todos los que se encuentren en igual caso que el reclamante.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,

GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

ORDEN CIRCULAR

De acuerdo con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subasta a favor de D. Antonio Palomeque Martín, por un importe de 195.550 pesetas para realización de la obra Construcción de cámara de gases, edificio para Oficinas de Escuadrilla y Galería de tiro para ametralladoras, acondicionamiento y habilitación de otros locales en el aeródromo de Getafe, con destino al Arma de Aviación Militar.

El contratista queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria y debiendo darse cumplimiento a los demás requi-

sitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Saturio González González, Abogado fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Huesca,

Este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Teniente fiscal en la provincial de Zamora, vacante por traslación de D. Juan Cipriano Fernández.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFAE

Señor Fiscal general de la República.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos y de acuerdo con lo informado por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos),

Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada D. Oswaldo Fernando Capaz Montes continúe en su actual empleo en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de Diciembre de 1934.

ALEJANDRO LERROUX

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Vicente Collado Zapater, Oficial de Administración de tercera clase de este Departamento, afecto a la Escuela Normal del Magisterio primario de Tarragona, solicitando la excedencia en dicho cargo; y

Teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien

conceder al referido funcionario la excedencia voluntaria en el cargo expresado por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, en turno libre, a las plazas de Catedrático numerario de Legislación mercantil comparada, vacantes en las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles de Valencia y Gijón, y Profesionales de Comercio de Cádiz, León, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Vigo, Jerez de la Frontera, San Sebastián, Murcia y Cartagena.

Presidente, D. Joaquín Garríguez y Díaz Cañabate, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. José María González de Echávarri, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Manuel Mallén Garzón, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

D. Ricardo Bartolomé Más, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio.

D. Mario Arocena y Arocena, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

Suplentes: D. Francisco Bonet Ramón, Auxiliar de la Universidad de Valencia.

D. Gerardo Abad Sevilla, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña.

D. Joaquín Mena Sarasate, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

D. Vicente Martínez Pinna, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para

juzgar las oposiciones, en turno libre, a la plaza de Catedrático numerario de Geografía económica, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

Presidente.

D. Antonio López Sánchez, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio.

Vocales.

D. Andrés Jiménez Soler, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. José Miranda Guerra, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

D. Luis Alcaide Caracuel, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

D. Juan de Gómez García, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga.

Suplentes.

D. Mariano Usón Sesé, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Ricardo Ibáñez Sánchez, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Valencia.

D. Antonio Rodríguez Ponga, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón.

D. Luis Gómez Puente, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, en turno libre, a las plazas de Catedrático numerario de Cálculo comercial, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, León, Oviedo, Palma de Mallorca, Vigo, Murcia y Cartagena.

Presidente.

D. José Mur Ainza, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales.

D. José E. Alvarez Ude, Actuario Jefe del Instituto Nacional de Previsión,

D. José Sánchez García, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

D. Félix Correa Perú, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

D. Francisco Marina Adán, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

Suplentes.

D. Patricio Peñalver y Bachiller, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Emigdio Rodríguez Pita, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

D. José Cusquets Gorina, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

D. Florencio Mínguez Obispo, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, en turno de Auxiliares, a las plazas de Catedrático numerario de Geografía económica, vacantes en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y Profesional de Comercio de León.

Presidente.

D. Eduardo Hernández Pacheco, Catedrático de la Universidad Central y Consejero.

Vocales.

D. Amando Melón Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Ricardo Ibañez Sánchez, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Valencia.

D. Antonio López Sánchez, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio.

D. Juan de Gómez García, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga.

Suplentes.

D. Manuel Vidal López, Catedrático propuesto por la Universidad de Valencia.

D. Luis Gómez Puente, Catedrático

de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.

D. Antonio Rodríguez Ponga, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón.

D. César Milego, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, en turno libre, a las plazas de Catedrático numerario de Física y Química, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de León, Oviedo, Vigo, Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena.

Presidente.

D. Francisco Téllez Ducoin, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

Vocales.

D. Arturo Pérez Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Ramiro Canivell, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

D. Joaquín Cereceda Quintana, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

D. José Troncoso Carreto, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de València.

Suplentes.

D. Mariano Alvarez Zurrinendo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. José Hueso Macías, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña.

D. Andrés Pineda Zurita, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

D. Mauro Antolín Cantalapiedra, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo dispuesto en la Orden de 24 de Ju-

lio último (GACETA del 31), aclarada por la de 3 de Agosto siguiente (GACETA del 9), sobre reforma del ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta de Profesores de aquella Escuela, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que el examen de cultura general consistirá, a partir de la próxima convocatoria, en una serie de ejercicios escritos u orales en el orden y agrupación que en cada convocatoria señale el Tribunal antes de dar comienzo los mismos sobre todas o algunas de las cuestiones siguientes:

Escritura al dictado y análisis gramatical.

Redacción y composición de temas propuestos por el Tribunal.

Geografía general y de España.

Historia de España y hechos más salientes de la Historia de la Civilización.

Cuestiones fundamentales de Lógica.

La extensión de las cuestiones anteriormente citadas será análoga a la escogida en los cuestionarios del plan de estudios del Bachillerato vigente, y el número de ejercicios de que constará el examen no podrá exceder de cuatro, pudiendo agruparse en la forma que acuerde el Tribunal, y constituir eliminaciones parciales en la forma que previamente se fije en la tablilla de anuncios correspondiente al anunciar el llamamiento de los examinandos.

En cualquiera de los ejercicios orales o escritos referentes a Geografía e Historia, se podrán completar las explicaciones de los alumnos con el empleo de mapas mudos que el Tribunal acuerde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Nombrado en virtud de permuta Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas don Federico Alicart Garcés,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización a dicho Catedrático para que se poseione de tal cargo en el Instituto "Antonio de Nebrija", de esta capital, al que se halla adscrito interinamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos consiguientes. Madrid, 8 de Diciembre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso entre Profesores Auxiliares numerarios para proveer la plaza de Profesor de término de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes, de Barcelona, y de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha acordado nombrar a D. José Doménech Manasa Profesor de término de la expresada enseñanza en el indicado Centro, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, por existir vacante en la Sección décima del Escalafón de dicho Profesorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife, en sesión de 26 de Abril del corriente año, propuso a D. José Leonardo Sappia Quirós, Maestro del barrio de San Andrés, para la Escuela graduada de niños del barrio de Duggi, en Santa Cruz de Tenerife, en virtud de cursillo:

Resultando que la Dirección general de Primera enseñanza, por Orden de 18 de Junio último (GACETA del 20), anuló dicha propuesta por carecer el Sr. Sappia Quirós de los requisitos exigidos para los Maestros de barrio en la Instrucción cuarta de la Orden de 21 de Marzo del corriente año, en la forma preceptuada por el párrafo primero de la aclaratoria de 17 de Mayo:

Resultando que contra esta resolución se alza D. José Leonardo Sappia Quirós ante este Ministerio:

Visto el informe del Consejo provincial de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife:

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. José Leonardo Sappia Quirós contra la Orden

de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de Junio último (GACETA del 20).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1934.

P. A.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Director general de Primera enseñanza y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Marcos de la Monja Monje, Maestro de la Escuela nacional graduada número 1, de Mérida (Badajoz), y Director del Campo de demostración agrícola anejo a dicha Escuela, nombrado provisionalmente por Orden de 19 de Octubre de 1932, solicitando se le abone la cantidad de 500 pesetas, correspondiente al segundo semestre del corriente año, para gastos del Campo que dirige:

Resultando que el citado Campo agrícola fué creado por Real orden de 30 de Mayo de 1928, y que la Inspección de Primera enseñanza informa favorablemente la petición; y teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio,

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, agrupación 1.º, concepto 6.º, del presupuesto vigente de este Departamento, se abone al Maestro-Director del Campo de demostración agrícola de Mérida, D. Marcos de la Monja Monje, la cantidad de 500 pesetas, correspondiente al segundo semestre del corriente año, mitad de la asignación anual de 1.000 pesetas que le concede la expresada Orden de 30 de Mayo de 1928, cuya suma deberá librarse, a justificar, contra la Delegación de Hacienda de Badajoz a nombre de dicho Maestro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por los vecinos de San Martín Sacalm, Ayuntamiento de Susqueda (Gerona), solicitando que la Escuela nacional de asistencia mixta creada definitivamente en dicha localidad por Orden de 1.º de Octubre último (GACETA del 8), sea provista en Maestra en vez de Maestro, como así lo solici-

taron al incoar el oportuno expediente de creación; y

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Inspección de Primera enseñanza de Gerona, así como también el que la expresada Escuela no ha sido adjudicada en propiedad, quedando desierta hasta la fecha,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado por los vecinos de San Martín Sacalm, debiéndose, por lo tanto, proveer en Maestra la Escuela nacional de asistencia mixta creada definitivamente en la referida localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Juana Menchén Menchén, Auxiliar de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Albacete y Maestra nacional, solicitando la excedencia en el primero de dichos cargos y el reconocimiento de los años de servicios prestados en Normales, para determinados efectos, como hechos en su nuevo cargo de Maestra nacional,

Este Ministerio, sin entrar a determinar reconocimiento de ninguna clase de servicios, ha acordado concederle la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez, en su cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Albacete, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de Julio de 1918 y Decreto de 7 de Agosto de 1931 (GACETA del 8), ratificado con fuerza de Ley por la de 11 de Septiembre de 1931 (GACETA de 1.º de Abril de 1932).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Diciembre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Claustro del Instituto Hispano Marroquí de Ceuta,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director y Secretario de dicho Centro a los Catedráticos del mismo D. Bigta Armeta Moreno y D. Baltasar Villacañas López, respectivamente, quienes percibirán la indemnización anual, el primero, de 750 pesetas, con cargo al

capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 3.º, y el segundo, la de 400 pesetas, con cargo a los mismos capítulos y artículo, agrupación y concepto 4.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Diciembre de 1934.

P. A.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Claustro del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Castellón,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de dicho Centro al Catedrático del mismo D. José María Cullera Caballé, quien percibirá la indemnización anual de 750 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Diciembre de 1934.

P. A.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Claustro del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcalá de Henares,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de dicho Centro a D. Luis Fernández Ruiz Sánchez, quien percibirá la indemnización anual de 400 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 4.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Diciembre de 1934.

P. A.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante desde 29 de Octubre último la Cátedra de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Elche, por excedencia voluntaria del Catedrático D. Rafael Reyes Rodríguez, y encontrándose en situación de excedencia forzosa, por sentencia del Tribunal Supremo, el de igual asignatura D. Alejandro de Domingo Santamaría,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la petición de este Catedrático, nombrarle, para el desempeño de la referida Cátedra, debiendo continuar acreditándosele en nómina el

sueldo anual de 6.000 pesetas que en la actualidad disfruta por su situación de excedente forzoso en comisión del servicio, en tanto no exista la oportuna vacante en la categoría del Escalafón de Catedráticos en que él figura.

Asimismo se autoriza al Sr. De Domingo a posesionarse de su nuevo destino en el Instituto "Miguel Servet", a que se halla agregado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conceder a D. Mariano Joaquín García Antoñanzas, Ayudante de Educación física del Instituto de Calahorra, ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio vencido el día 22 de Octubre de 1933, pero percibiendo sus haberes desde el día 1.º de Julio próximo pasado y sobre el sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Diciembre de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los alumnos que se tengan que matricular para el examen de ingreso en las Universidades con arreglo al Decreto de 7 de Noviembre último, abonarán previamente en la administración de los Patronatos Universitarios 25 pesetas en concepto de derechos de matrícula y 2,50 en el de formación de expediente.

El destino de estos pagos será: El 80 por 100 de las 25 pesetas, para gratificar a los señores que compongan el Tribunal o Tribunales de examen, y el 20 por 100 de las 25 pesetas y las 2,50, ingresarán en los fondos del Patronato, como una de sus partidas de ingresos. La distribución de las gratificaciones las acordarán los respectivos Rectorados en proporción al número de examinados por cada Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Diciembre de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso de traslado anunciado en la GACETA del día 6 de Noviembre último para cubrir vacantes de destino, existentes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a propuesta de la Junta facultativa del mismo, y oído su Consejo Asesor,

Este Ministerio ha acordado los siguientes nombramientos:

1.º Para la Biblioteca Nacional, los funcionarios D. Fernando Rodríguez Guzmán, que actualmente presta sus servicios en el Archivo de Hacienda de Avila; para ídem, a doña Inés González Torreblanca, con destino actualmente en el Archivo del Ministerio de Estado, y a D. Santos Alvarez Mola-guero, que sirve en la actualidad en el Archivo de Hacienda de Salamanca. Las mencionadas plazas han sido, a su vez, propuestas por el Patronato de la Biblioteca Nacional.

2.º Para el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid se nombra a D. José Antón González, que actualmente presta sus servicios en la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Madrid; para ídem, a D. Ricardo Martínez Llorente, que presta sus servicios en la Delegación de Hacienda de Logroño, encargándose a este último funcionario de la Jefatura del Centro a donde ahora se le destina.

3.º Para la Biblioteca de la Sociedad Económica de Madrid, a D. Manuel de Góngora Ayustante, con destino actualmente en el Archivo de este Ministerio.

4.º Para el Archivo del Ministerio de Obras públicas se nombra a doña Aurea Javierre Mur, con destino actualmente en el Archivo de la Corona de Aragón.

5.º Para la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid se nombra a don Nicéforo Cocho Fernández, del Archivo de Hacienda de La Coruña, y a D. Camilo Vilaverde y García, de la Biblioteca de Mahón.

6.º Para la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Madrid es destinado D. José Alvarez de Luna Pohl, de la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

7.º Para el Archivo Histórico y el de la Audiencia de Burgos se nombra a D. Ismael García Rámila, del Archivo de Hacienda de la misma capital.

8.º Al Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona es destinada doña María Antonia Corrales Gallego, que sirve actualmente en el Archivo Regional de Galicia, en La Coruña.

9.º Para el Archivo de la Chancillería de Granada es nombrado don Melchor Lamana y Navascués, que sir-

ve actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de la misma capital.

10. Se nombra a D. Angel de la Plaza Bores para el Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid, cesando, por tanto, en su actual destino del Archivo de Simancas.

11. Para el Archivo Histórico de Salamanca se nombra a D. Filemón Arribas y Arranz, del Archivo de Simancas.

12. Para la Biblioteca de la Universidad de Salamanca se nombra a doña María del Socorro González de Madrid, del Archivo de Simancas.

13. Para el Archivo de la Delegación de Hacienda de Toledo es nombrado D. Isaac Soler y Langa, de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

14. Para el Archivo de la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias) es nombrado D. Luis Martín Fernández, del Archivo de Hacienda de Huelva.

15. Para la Biblioteca pública de Avila se nombra a doña Teresa María Vaamonde Valencia, que, con carácter provisional, presta actualmente sus servicios en la Delegación de Hacienda de Madrid.

16. Para el Archivo Histórico de la Audiencia de Zaragoza a doña María Moneva del Oro, de la Biblioteca de Medicina de la Universidad de Madrid, y para el Archivo de la Delegación de Hacienda de la misma capital a D. Mariano Burriel y Rodrigo, que desempeña igual cargo en Huesca.

Asimismo se resuelve por este Ministerio:

a) Declarar que entraron fuera de plazo, en el Registro general de este Departamento, las instancias de los funcionarios Sres. Martínez Planells y Ximénez de Embún.

b) Que la Junta de Archivos, en virtud de las disposiciones vigentes, no pudo aceptar la renuncia de la solicitud presentada por el funcionario D. Ramón Iglesia Parga, si bien pudo, en virtud de sus facultades, no proponerle para el cargo que solicitaba, de la propia manera que este Ministerio puede o no aceptar la propuesta.

c) Que a fin de hacer efectiva la amortización decretada en el Archivo del Ministerio de Justicia por Orden ministerial de 5 de Diciembre de 1932 (GACETA del 7), pase a ocupar la vacante que en virtud de esta superior disposición deja en el Archivo de este Departamento el funcionario de aquel Centro, D. Eugenio Moreno Ayora, que actualmente, en concepto de comisión, presta sus servicios en el Archivo de

la Delegación de Hacienda de Madrid.

d) Que por esa Dirección general se anuncie a nuevo concurso de traslado, para proveer las plazas que en éste no han sido provistas por falta de solicitantes, las resultas de este concurso y las vacantes que se hayan producido con posterioridad al día 1.º de Noviembre, en cuya fecha se dispuso su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Diciembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ignacio María Carrillo y Encío, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 97 del proyecto aprobado a la Sociedad "Los Previsores de la Construcción, S. A." Madrid.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 28 de Mayo de 1934, ante D. José María de la Torre Izquierdo, bajo el número 402 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de Junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.063,50 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Ignacio María Ca-

rrillo y Encío la casa barata y su terreno número 97 del proyecto aprobado a la Sociedad "Los Previsores de la Construcción, S. A.", Madrid, que es la finca número 4.332 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, tomo 735, libro 189, de la Sección 1.ª, inscripción 4.ª, folio 74 vuelto; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 28 de Mayo de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

P. D.,
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Bernabé Muñoz Cobo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Sociedad anónima "Los Previsores de la Construcción", de Madrid:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 9 de Febrero de 1933, ante D. Andrés Domínguez Guitián, bajo el número 298 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corres-

ponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de Junio de 1930, ante D. Fidel Martínez Alcayna, asciende a 17.342,71 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Bernabé Muñoz Cobo la casa barata, y su terreno, número 44 del proyecto aprobado a la Sociedad anónima "Los Previsores de la Construcción", de Madrid, que es la finca número 4.279 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, tomo 734, libro 188 de la sección 1.ª, inscripción 4.ª, folio 59; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 9 de Febrero de 1923, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

P. D.,
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión social.

Excmo. Sr.: Habiendo sido penados en sentencia ejecutoria, dictada en 27 de Noviembre último, por la Sala segunda del Tribunal Supremo de la Nación, los Vocales de ese Consejo de Trabajo, D. Wenceslao Carrillo Alonso y D. Pascual Tomás Taengua, con la accesoria de supresión de todo cargo durante el tiempo de la condena,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de los referidos Sres. Carrillo Alonso y Tomás Taengua en sus respectivos

cargos de Vocales electivos del Consejo de Trabajo, cargos que, en consecuencia, quedan vacantes; debiendo pasar a desempeñarlos, hasta nueva provisión, los suplentes correspondientes que no se hallen incursos en causa de incapacidad.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 15 de Diciembre de 1934.

ANGUERA DE SOJO

Señor Presidente del Consejo de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista el acta levantada por la Comisión encargada de la apertura de pliegos presentados para optar a los concursos de construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Ciudad Real, Santander y Córdoba, con cargo al presupuesto consignado para el paro obrero; vistos, asimismo, el informe emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio y la propuesta de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la citada Dirección general, que se adjudiquen las obras definitivamente al mejor postor en la siguiente forma:

Construcción de cabreriza con capacidad para 100 cabras, cuatro sementales, departamento de crías, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a D. Julián Felipe Montejó Homedes, por la cantidad de pesetas 38.740.

Construcción del depósito y conducción de aguas en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a don Francisco León Ruiz, por la cantidad de 19.598 pesetas.

Construcción de aprisco con capacidad para 100 ovejas y cuatro sementales, departamento de crías, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a D. Julián Felipe Montejó Homedes, por la cantidad de pesetas 37.360.

Construcción de baños para el ganado de cerda en la Estación Pecuaria provincial de Santander, a D. Joaquín Sánchez Santamaría, por la cantidad de 16.000 pesetas.

Construcción de vivienda para el personal de la Sección avícola en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a D. Rafael Izardi Alzate, por la cantidad de 16.994,44 pesetas.

• Todos los adjudicatarios vendrán

obligados a constituir en un plazo no superior a ocho días el depósito definitivo a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado y a firmar el oportuno contrato dentro de dicho plazo.

Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Ilmo. Sr.: Vistas las proposiciones presentadas con motivo de los concursos anunciados para construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Badajoz, Valdepeñas, Priego de Córdoba, Córdoba, Santander y Murcia; visto el informe del Sr. Arquitecto de este Ministerio y la propuesta de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto se adjudiquen las obras definitivamente en la siguiente forma:

Construcción de aprisco en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejo, por la cantidad de 34.000 pesetas.

Construcción de porquerizas (obras complementarias) en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 5.850 pesetas.

Construcción de porquerizas (estructura) en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 44.900 pesetas.

Construcción de gallineros para ponedoras en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 38.850 pesetas.

Construcción de gallineros para selección de puesta y pollos de engorde en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 24.750 pesetas.

Construcción de cobertizos para aperos, maquinarias, carros y local de cubrición en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 27.500 pesetas.

Construcción de pabellón para sala de incubación, cria de polluelos en batería, campaña y desarrollo en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 41.000 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 29.800 pesetas.

Construcción de cuadras en la Esta-

ción Pecuaria Regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 37.800 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 25.975 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 34.721,52 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.438 pesetas.

Construcción de pabellón de ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.444 pesetas.

Construcción de pabellón de incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 18.850 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.799,50 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 30.564,50 pesetas.

Construcción de pabellón para ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.450,25 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de pesetas 22.878,50.

Construcción de pabellón para incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 15.324,50 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 36.790,29 pesetas.

Construcción de pabellón para toros sementales y local de cubrición en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 17.771,15 pesetas.

Construcción de establos (obras complementarios) en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de pesetas 7.805,14.

Construcción de cobertizos para maquinaria, aperos de labranza, carros, etcétera, y local de cubrición en la Estación Pecuaria Regional de Murcia a D. Pascual Ortín Zapata, por la cantidad de 29.000 pesetas.

Construcción de galleras para la Estación Pecuaria Provincial de Santander a D. Joaquín Maza Rozas, por la cantidad de 6.412,49 pesetas.

Dichos adjudicatarios vendrán obligados a constituir el depósito definitivo en el plazo improrrogable de ocho días, a tenor de lo que dispone el artículo 15 del pliego de condiciones económicas aprobadas, y, asimismo, a formalizar el contrato que dicho artículo previene en el mismo plazo.

Madrid a 14 de Diciembre de 1934.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
Señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Almo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director gerente de la Compañía del Gas de Zaragoza y los informes emitidos por los Sres. Lafitte y De la Fuente:

Resultando que en el día 12 de Septiembre de 1934, y siendo las diez de su mañana, quedó constituida la Comisión investigadora, integrada por los Sres. Lafitte y De la Fuente, a presencia de los Sres. Oria y Mantecón, Director gerente y Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.:

Resultando que requerido el Director de la fábrica para exponer las dificultades con que se tropieza para un normal suministro de gas, manifestó: que éstas provienen de la insuficiencia y mal estado de los gasómetros de que actualmente dispone la fábrica; lo cual ya produjo una interrupción en el servicio durante cuarenta y ocho horas en el pasado mes de Diciembre, y otra menos importante en el mes de Julio del año en curso:

Resultando que verificada una inspección sobre el terreno por el Sr. Lafitte, pudo comprobar la certeza de las alegaciones hechas por el Director de la fábrica, y ver que el estado de conservación de los gasómetros es bastante deficiente, sobre todo en aquel cuya capacidad es de 2.700 metros cúbicos en el cual puede observarse que las planchas han disminuído en su espesor de tal modo, que cualquier aumento de

presión a que sea sometido por causas externas (agentes atmosféricos) puede producirse algún accidente de fatales consecuencias; a este mal estado de las planchas hay que añadir el de las costuras, las cuales, si bien están en algunos lugares recogidas con yeso y ladrillo, esto no contribuye más que a evitar fugas de gas y en modo alguno aumenta la resistencia de las mismas:

Resultando que, aparte este mal estado de los gasómetros, lo cual sería más que suficiente para sustituirlos, hay otra causa, y ésta es su insuficiente incapacidad, ya que careciendo Zaragoza de alumbrado por gas, que siempre es su regulador del consumo, necesitaría unos gasómetros, cuya capacidad no debiera de bajar del 100 por 100 de la producción del gas en veinticuatro horas; los gasómetros de que actualmente dispone la fábrica no satisfacen, ni con mucho, esta necesidad, pues su capacidad es poco más del 50 por 100 de la producción diaria:

Resultando que es de una gran dificultad la reparación de los gasómetros de que actualmente dispone la fábrica, por los peligros a que podría dar lugar y el gravísimo perjuicio que se ocasionaría a Zaragoza con una suspensión del servicio de gas, pues pasan de 6.000 las familias que los utilizan para usos domésticos, y de 600 los industriales que lo emplean para sus negocios, además de hospitales, clínicas, etcétera, que para atención de ellos lo emplean:

Resultando que de todo lo expuesto se deriva la necesidad ineludible de sustituir los gasómetros de que actualmente dispone la Fábrica del Gas de Zaragoza, por otro u otros que reúnan las condiciones de capacidad y seguridad necesarias para la garantía de un buen servicio y salud pública:

Considerando que, según se dice en el preámbulo del Real decreto de 12 de Abril de 1924, regulador de suministros que en la actualidad dependen de este Ministerio, las necesidades de la vida moderna y las exigencias de la industria no permiten que la Administración pública se desentienda de los suministros de energía eléctrica, agua y gas, indispensables para la existencia de los individuos y de las industrias, cuyas deficiencias pueden originar conflictos de orden público y comprometer seriamente la vida de las Empresas industriales:

Considerando que la materia que nos ocupa está regulada por disposiciones especiales e intervenida por la Administración central, para seguridad y garantía de los intereses del público, por cuya razón exige a la Compañía del Gas

de Zaragoza que ponga sus instalaciones en condiciones de capacidad y seguridad, lo cual no puede ser llevado a efecto si a la mencionada Compañía no se le facilitan los medios y procedimientos necesarios:

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto municipal, la competencia y actuación de los Ayuntamientos no han de ser un obstáculo para la de los Institutos y servicios análogos a los municipales dependientes del Estado, Región o Provincia:

Considerando que el párrafo último del artículo 67 del Estatuto municipal dice que en las atribuciones de los Ayuntamientos para la organización, ejercicio o vigilancia de estos servicios se entenderá, sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Gobierno con arreglo al artículo 151, y entre cuyos servicios se mencionan los de carácter social.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio tiene a bien disponer como de urgente necesidad la construcción del gasómetro que la Compañía del Gas de Zaragoza necesita para una normal garantía de seguridad pública, y un no menos normal abastecimiento del servicio, y que se dicte una Orden ministerial, en que se comunique a la Fábrica del Gas de Zaragoza, que proceda con la mayor urgencia a la terminación del nuevo gasómetro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de Diciembre de 1934.

ANDRES OROZCO

Señor Director general de Industria.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 3.000 pesetas, y destino en la Gerencia de la Caja Postal de Ahorros, doña María Bolaños Sanz, licencia de noventa días, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 12 de Diciembre de 1934.

CESAR JALON

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Próxima la confección del Escalafón general de funcionarios del Cuerpo técnico de Correos, que

ha de reflejar la situación que en él ocupan cuantos lo componen, surgen dudas que se hace preciso aclarar para que sean tenidas en cuenta en el que ha de aparecer en 1935.

Se refieren éstas a la fecha que ha de tomarse como base de reingreso en el Cuerpo de los funcionarios, con el haber anual de 4.000 pesetas, procedentes de la extinguida Escuela Oficial, que en el escalafón de 1933, últimamente publicado, se refleja con exactitud, lo mismo que la de todos los demás que lo forman, que aparecen con las de sus nombramientos expedidos por este Departamento.

La Orden de 28 de Enero de 1933 dispone que figuren éstos funcionarios en el escalafón con la fecha de entrada en la expresada Escuela, sin tener en cuenta que en ella tenían que cursar sus estudios y prácticas los aspirantes que la componían, y luego someterse a una prueba definitiva de aptitud, como reválida de sus estudios, para obtener el ingreso en la Corporación, lo que supone anomalías que entonces no se tuvieron en cuenta, dándose el caso de que podrían aparecer en aquél con antigüedades superiores los que no lograron aprobar definitivamente con los de su grupo y lo hicieron después con los posteriores.

No parece, por tanto, lógico reconocer como fecha de ingreso en el escalafón del Cuerpo otra diferente de la que en realidad corresponde al nombramiento e ingreso en el Cuerpo técnico de Correos.

En su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer quede sin efecto la Orden de 28 de Enero de 1933, debiendo figurar en el Escalafón general del Cuerpo técnico de Correos, próximo a publicarse, los funcionarios procedentes de la repetida Escuela Oficial de Correos, con las fechas de sus nombramientos como funcionarios del citado Cuerpo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 14 de Diciembre de 1934.

CESAR JALON

Señor Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA
Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas, contadas desde 0° a 360°, a

partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj: Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corrijanse los planos, cartas, derroteros y libro de Faros.

GRUPO 48

Del número 1.509 al 1.532.

MAR BALTICO, POLONIA.—Golfo de Dantzig.—Hel Point.—Radiofaro establecido.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.878. Londres, 1934.

Núm. 1.509.—Situación.—Latitud: 54° 36' N.—Longitud: 18° 49' E. (aproximada).

Detalles.—En el faro de Hel Point se ha establecido un radiofaro con las características siguientes:

Onda: 291,3 kc/s. (1.030 metros). Tipo: A2. Potencia: 120 m. a.

Radioseñal.—Cada 6 minutos, comenzando a la hora.

Raya larga (—), 5 segundos.

Silencio, 1,5 segundos.

Hel (....—), 7 segundos.

Silencio, 1,5 segundos.

Raya larga (—), 2 segundos.

Silencio, 0,6 segundos.

25 puntos (.... etc.) a intervalos de

0,65 segundo; 46 segundos.

Silencio, 0,4 segundos.

Raya larga (—), 4 segundos.

Silencio, 1,1 segundos.

50 puntos a intervalos de 1,1 segundo, estando cada décimo punto unido al

siguiente para formar una raya de 1,5

segundo y reemplazado el 50 punto por

una raya de 3 segundos (.....—

.....— etc.), 56,9 segundos.

Silencio, 1,5 segundos.

Hel (....—), 7 segundos.

Silencio, 255,5 segundos. Periodo, 360

segundos.

Transmisión en tiempo claro. Dos

emisiones de la radioseñal a 12 y 42 mi-

nutos después de cada hora.

Notas.—Las transmisiones tienen por

ahora carácter experimental y las inter-

rupciones de funcionamiento durante

cortos períodos, no se anunciarán.

El alcance aproximado de la radio-

señal es de 50 millas.

(Aviso núm. 1.509, 30 de Noviembre

de 1934.)

List of Lights, Parte-III, de 1932, nú-

mero 1.190.—Cartas del Almirantazgo

Inglés núms. 3.503, 2.369, 2.842b y 259.

List of Wireless Signals, de 1934, Vol I,

núm. 2.120.—Baltic Pilot, Vol. II, de

1928, página 311.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA,

COSTA E.—Proximidades del Támesis.—Barco-faro "Edinburgh.—Señal

de niebla a cambiar.—Trinity House

Notice to Mariners, número 38,

Londres, 1934.

Núm. 1.510 (P).—Situación.—Latitud:

51° 33' N.—Longitud: 1° 16' E. (aproximada).

Detalles.—Se proyecta alrededor del

13 de Enero de 1935 cambiar el carácter

de la señal de niebla del barco-faro

"Edinburgh", de dos sonidos de

4 seg. de duración cada 2 minutos a dos sonidos de 2,75 seg. de duración cada 1,5 minutos, así: sonido, 2,75 segundos; silencio, 1,5 seg.; sonido, 2,75 seg.; silencio, 83 seg.

Se dará nuevo aviso cuando se haya ejecutado.

(Aviso número 1.510, 30 de Noviembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 854.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.605, 1.607, 1.975, 1.610 y 2.675c.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Estuario del Támesis.—North East Shingles.—Boya luminosa a reemplazar.—Trinity House Notice to Mariners, número 39. Londres, 1934.

Núm. 1.511 (P).—Situación.—Latitud: 51° 32',5 N.—Longitud: 1° 14',5 E. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 19 de Febrero de 1935 se reemplazará la boya luminosa actual de North East Shingles por otra de campana, pintada a cuadros blancos y rojos, llevando la luz a una elevación de 18 pies (5,5 metros) sobre un armazón cuya parte baja está rodeada por una superestructura cilíndrica.

La luz cambiará de dos relámpagos blancos cada 10 segundos a dos relámpagos blancos cada 5 segundos.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso número 1.511, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.605, 1.607, 1.975, 1.610 y 2.675c.

CANAL DE LA MANCHA INGLATERRA, COSTA S.—Lyme Bay.—Castillo demolido.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.885. Londres, 1934.

Núm. 1.512. — Situación.—Latitud: 50° 40' N.—Longitud: 2° 38' W. (aproximada).

Detalles.—Cerca de 0,8 milla al 270° de St. Catherine's Chapel se ha demolido el castillo de Abbotsbury, que debe borrarse de las cartas.

(Aviso número 1.512, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.315, 2.620, 2.450 y 2.675b.

CANAL DE BRISTOL, INGLATERRA, COSTA W.—Flatholm.—Sonda sobre naufragio.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.877. Londres, 1934.

Núm. 1.513.—Aviso anterior número 1.301 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 51° 24' N.—Longitud: 3° 5' W. (aproximada).

Detalles.—Sobre el naufragio que se encuentra a 1,42 millas al 145° de la baliza Monkstone se sonda 7 brazas (12,8 metros).

Señalarla en la carta Wreck.

La boya luminosa ha sido retirada.

(Aviso núm. 1.513, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés números 1.152, 1.182 y 1.179.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Le Havre.—Señal modificada.—Avis aux Navigateurs, número 2.196. París, 1934.

Núm. 1.514.—Aviso anterior número 1.363 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 49° 29' N.—Longitud: 0° 5' E. (aproximada).

Detalles.—La bocina de niebla que funcionaba en el morro del muelle N,

ha sido modificada según el aviso anterior.

(Aviso núm. 1.514, 30 de Noviembre de 1934.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.874.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.675c, 2.990 y 2.613.—Carta francesa núm. 5.529.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Le Havre.—Alumbrado modificado.—Avis aux Navigateurs, número 2.197 (P.). París, 1934.

Núm. 1.515 (P).—Situación.—Latitud: 49° 29',1 N.—Longitud: 0° 5',4 E. (aproximada).

Detalles.—1) Luz restablecida y desplazada.—En el morro del nuevo dique Sur, se ha restablecido la luz blanca fija de 15 metros de elevación y en armazón metálico sobre base cilíndrica negra.

2) Boyas luminosas suprimidas.—Las boyas exterior e interior del dique Sur, han sido suprimidas.

(Aviso número 1.515, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.675c, 2.990 y 2.613.—Carta francesa, número 5.529.—Libro de Faros de 1933, Parte I, núm. 1.874A.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Ile aux Moutons.—Boya de naufragio.—Avis aux Navigateurs, número 2.195. París, 1934.

Núm. 1.516.—Aviso anterior número 1.394 de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 47° 46' N.—Longitud: 4° 1' W. (aproximada).

Detalles.—Una boya verde, rematada de una marca cilíndrica, se ha fundado cerca del naufragio del aviso anterior.

(Aviso número 1.516, 30 de Noviembre de 1934.)

Instructions 336, página 457.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.352, 2.645 y 3.640.

Carta francesa, número 5.368.

MAR EGEO, ISLA NIKARIA.—Cabo Strephomi.—Luz establecida.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.906 (P.). Londres, y 46 | 32. Atenas, 1934.

Núm. 1.517.—Situación.—Latitud: 37° 38' N.—Longitud: 26° 6' E. (aproximada).

Detalles.—En el Cabo Strephomi se ha establecido una luz blanca de grupo de dos relámpagos cada 17 segundos.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso número 1.517, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part V, de 1932, número 1.734-1.

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.441-A.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.867 y 2.836-A.

Mediterranean Pilot, Vol. IV, de 1929, página 256.

MAR EGEO, GRECIA.—Estrecho de Chío.—Islote Strovilo.—Islote Krio.—Luces establecidas.—Avis aux Navigateurs, núm. 46 (32). Atenas, 1934.

Núm. 1.518.—Detalles.—Con el fin de balizar el estrecho entre las islas Chio y Spalmatori, se instalarán dos luces nuevas: una, en el islote Strovilo: latitud 38° 33',5 N.; longitud, 26° 11' E. (aproximada), blanca de 20 relámpagos por minuto y otra sobre el islote Krio: latitud, 38° 31',5 N.; longitud, 26° 12' E. (aproximada), verde de 20 relámpagos por minuto.

(Aviso núm. 1.518, 30 de Noviembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 1.426A y 1.426B.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.568, 1.645 y 2.836B.

MAR NEGRO, TURQUIA.—Bósforo.—Boyas luminosas cambiadas.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 1.874. Londres, 1934.

Número 1.519.—Detalles.—La boya del banco "Englisham" ó "Umur", a cerca de 7,5 cables al 26° de la Embajada francesa de Terapia, latitud 41° 9' Norte, longitud 29° 5' E. (aproximada), ha sido reemplazada por una boya luminosa semejante pintada de rojo, con una marca de tope cilíndrica.

La boya del banco "Yeni-Kioi", cerca de 1,5 cables al E. de Yeni-Kioi, latitud 41° 7' N., longitud 29° 5' E., ha sido reemplazada por una boya negra, con un cono vértice arriba como marca de tope y exhibiendo una luz verde de grupo de dos relámpagos cada 15 segundos. En las cartas británicas números 2.230, 2.238 y 224, no debe señalarse.

(Aviso número 1.519, 30 Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.401, 1.198, 2.230, 2.238 y 224. Black Sea Pilot, de 1930. páginas 115 y 117.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.—Liberia.—Grand Bassa.—Elevación modificada.—Nachrichten für Seefahrer, número 4.474. Berlín, 1934.

Número 1.520.—Situación.—Latitud: 5° 52' N.; longitud: 10° 4' W. (aproximada).

Detalles.—La elevación de la luz de Grand Bassa es de 14 metros.

(Aviso número 1.520, 30 de Noviembre de 1934.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 646.—Carta del Almirantazgo inglés, número 3.648.—Cartas, números 559 y 909.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Barcofaro "Chesapeake".—Señal de niebla a cambiar. Notice to Mariners, número 2.937. Washington, 1934.

Número 1.521.—Aviso anterior, número 1.494 de 1934 (anulado).

Situación.—Latitud: 36° 57' N.; Longitud: 75° 42' W. (aproximada).

Detalles.—Alrededor del 14 de Noviembre ha debido cambiar y sincronizarse con el radiofaro, para poder hallar la distancia, la señal fónica de niebla del barcofaro "Chesapeake".

Debe ser un diáfano, que sonará como sigue: silencio, 27 segundos; sonido, 3 seg., repetido durante 2,5 minutos; silencio; 23 seg.; sonido, 1 seg.; silencio, 1 seg.; sonido, 5 seg.

Al fin del minuto de funcionamiento de la señal radio, tiene lugar un grupo de dos rayos de 1 segundo y de 5 segundos de duración, separadas por un intervalo de 1 segundo de silencio. Estas rayas coinciden con el grupo final de sonidos del diáfano.

Los sonidos, de un segundo, son de tono elevado.

Todos los sonidos que duren más de un segundo se prolongan en tono bajo.

Los buques provistos de receptores de radio pueden calcular su distancia al barco-faro dividiendo por 5,5 el

número de segundos entre la recepción del final o el principio de la raya larga del radiofaro y el final o el principio del sonido largo del diáfono.

(Aviso número 1.521, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part. IX, de 1934; número 585.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 266 y 355A.

List of Wireless Signals, de 1934; Vol. I, número 889,

Cartas norteamericanas, núms. 5.255, 942, 1.411, 1.412, 144, 955, 955A y 526.

PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.—Bahía Magdalena.—Inexistencia de bajo.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.900. Londres, 1934.

Número 1.522.—Situación.—Latitud: 24° 32' N.—Longitud: 111° 51' W. (aproximada).

Detalles.—La sonda de cinco brazas (9,1 metros) mostrada en el canal Marcy, cerca de 8,7 millas al 79° de la luz de Punta Redondo, no existe y debe borrarse.

(Aviso número 1.522, 30 de Noviembre de 1934.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 1.930.

West Coast of Central America Pilot, de 1925, página 208.

PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.—Puerto Topolambo.—Cerro Partido.—Luz establecida.—Notice to Mariners, número 2.952. Washington, 1934.

Número 1.523.—Aviso anterior número 1.499 (P) de 1934 (véase).

Situación.—Latitud: 25° 32' 9" N.—Longitud: 109° 6' 17" W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Cerro Partido está ya en función, siendo blanca, de grupo de tres relámpagos, con cortos eclipses entre ellos.

La luz es visible entre las demoras 0° y 120°.

(Aviso número 1.523, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part. VII, de 1933; página 107.

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.323.

Cartas norteamericanas, núms. 1.335, 621, 1.006, 526 y 527.

MAR DE ARABIA, INDIA, COSTA W. Malvan Bay.—Luz modificada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.912. Londres, 1934.

Núm. 1.524.—Situación: Latitud: 16° 3' N.—Longitud: 73° 28' E. (aproximada).

Detalles.—El color de la luz de Malvan ha cambiado de verde a rojo.

El alcance es de cuatro millas.

(Aviso número 1.524, 30 de Noviembre de 1930.)

List of Lights, Part VI, de 1933, número 415.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 902 (con plano) y 740.

MAR DE LA CHINA, CHINA.—Pratas Island.—Luz apagada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.914. Londres, 1934.

Núm. 1.525.—Situación.—Latitud: 20° 42' N.—Longitud: 116° 43' E. (aproximada).

Detalles.—La luz blanca de relámpagos ha sido suprimida y debe borrarse de las cartas.

Un cfruclo marcado "Old Lt. T.r" debe insertarse en lugar de la luz.

(Aviso número 1.525, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part VI, de 1933, número 1.636.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 362, 2.661B, 1.263 y 748B.—China Sea Pilot, Vol. IV, de 1923, página 291, Suplemento número 9.—China Sea Pilot, Vol. V, de 1926, página 82, Suplemento número 6.

GRAN ARCHIPIELAGO DE ASIA, ISLAS FILIPINAS.—Pearl Bank.—Isla Zau.—Luz irregular.—Notice to Mariners, número 3.000. Washington, 1934.

Núm. 1.526.—Situación: Latitud: 5° 50' 15" N.—Longitud: 119° 43' 30" E. (aproximada).

Detalles.—La luz de Isla Zau, en Pearl Bank ha sido vista funcionando blanca fija, con poca potencia y con un alcance no mayor de cinco millas con tiempo claro.

(Aviso número 1.526, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part VI, de 1933, número 1.187.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.868 y 928.—Cartas norteamericanas, números 5.592 y 5.590.

MAR DE LA CHINA, JAPON, COSTA S.—Grupo Osumi.—Isla volcánica.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.883 (P.). Londres, 1934.

Núm. 1.527.—Situación.—Latitud: 30° 47' N.—Longitud: 130° 18' E. (aproximada).

Detalles.—Debido a una erupción volcánica, ha aparecido una nueva isla entre Io Jima y Take Sima. Informan que tiene cinco millas de circunferencia.

Se dará nuevo aviso cuando se conozcan más detalles.

(Aviso núm. 1.527, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.648, 358, 2.412 y 2.347.—Japan Pilot, Vol. II, de 1926, página 43.

MAR DE LA CHINA, JAPON, COSTA S.—Kyushu.—Kagosima.—Luz apagada.—Admiralty Notice to Mariners, número 1.896. Londres, 1934.

Núm. 1.528.—Situación.—Latitud: 31° 36' N.—Longitud: 130° 34' E. (aproximada).

Detalles.—La luz en el codo del rompeolas S., fija roja, se ha suprimido y debe borrarse.

(Aviso núm. 1.528, 30 de Noviembre de 1934.)

List of Lights, Part VI, de 1933, número 1.996.—Carta del Almirantazgo Inglés, núm. 372.—Japan Pilot, Vol. II, de 1926, página 50.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Desembocadura del Guadalquivir.—Información sobre naufragio.—Delegación Marítima de Sevilla, 24 de Noviembre de 1934.

Núm. 1.529.—Aviso anterior número 1.507 de 1934 (véase).

Detalles.—El naufragio a que se refiere el aviso anterior citado, ha sido arrastrado 250 metros hacia tierra, no ofreciendo peligro a la navegación.

(Aviso núm. 1.529, 30 de Noviembre de 1934.)

Derrotero núm. 2, de 1932, página 60. Cartas, núms. 208B, 634, 104 y 115A.

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Cádiz (proximidades).—Ejercicios de tiro.—Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cádiz, 26 de Noviembre de 1934.

Núm. 1.530.—Detalles.—Durante la

mañana del día 3 de Diciembre y desde el polígono de tiro de Torregorda se efectuarán disparos con cañón de 20,3 centímetros.

La zona peligrosa alcanzará hasta unas 6 millas hacia la mar del Cabo Roche.

(Aviso núm. 1.530, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas números 104 y 115 A.

AVISO DE GENERALIDAD, GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N. Derrelicto.—Delegación Marítima de Bilbao, 26 de Noviembre de 1934.

Núm. 1.531.—Situación.—Latitud: 43° 38' N.—Longitud: 4° 57' W. (aproximada).

Detalles.—El Capitán del vapor "Fitto" comunica que el día 25 de Noviembre, aproximadamente en la situación indicada, y a unas 12 millas al NNE. de Ribadesella, vió en la mar, flotando a la deriva, una percha cilíndrica, al parecer metálica, de unos 12 metros de longitud y un metro próximamente de diámetro.

(Aviso núm. 1.531, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas números 127a 94a y 51.

AVISO DE GENERALIDAD, ATLANTICO NORTE, ISLAS CANARIAS.—Isla de Fuerteventura (proximidades).—Derrelicto.—Delegación Marítima de Las Palmas, 27 de Noviembre de 1934.

Núm. 1.532.—Situación.—Latitud: 28° 42,5 N.—Longitud: 14° 57' W. (aproximada).

Detalles.—A las seis horas del día 26 del actual, a 50 millas al W. del faro Toston, extremo NW. de la isla Fuerteventura, quedaron al garete por rotura de remolque, dos trozos de anguilas de 10 metros de largo por 5 metros de ancho; los que deben hallarse semiflotantes, constituyendo peligro para la navegación.

(Aviso núm. 1.532, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas números 209, 234A y 980.

AVISO ADICIONAL

ATLANTICO NORTE, ISLAS CANARIAS.—Isla Fuerteventura.—Boya a la deriva.—Delegación Marítima de Las Palmas, 28 de Noviembre de 1934.

Situación.—Latitud: 28° 57' N.—Longitud: 14° 45' W. (aproximada).

Detalles.—El día 28 de Noviembre ha sido vista en la situación indicada, una boya rectangular de madera, con tres palos verticales de unos tres metros de altura; constituyendo peligro a la navegación.

(Aviso adicional, 30 de Noviembre de 1934.)

Cartas números 209 y 234A.

San Fernando, 30 de Noviembre de 1934.—El Director, León Herrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE

Esta Dirección general, haciendo uso de la autorización que le concede la Orden ministerial de 12 del corriente mes, ha tenido a bien acordar las normas que a continuación se consignan para efectuar el canje del

sello de Correos de treinta céntimos con la efigie de D. Pablo Iglesias que se encuentren en poder de Sociedades y particulares.

El canje de los citados sellos comenzará el día 20, y terminará el 31 del corriente mes, realizándose con sujeción a las reglas que a continuación se expresan:

a) Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos y los Administradores subalternos de la misma designarán, por lo que hace a las poblaciones correspondientes a sus respectivos Almacenes, los locales o expendedorías en que deban efectuarse las operaciones de canje, las cuales se verificarán en el plazo fijado, todos los días laborables, en las horas de oficina de las dependencias de la Compañía Arrendataria.

b) Los representantes de la misma darán conocimiento a los Delegados de Hacienda de las respectivas provincias, de los locales o expendedorías en que se haya de verificar el canje, a fin de que lo anuncien inmediatamente al público y por medio del *Boletín Oficial*, dándole a conocer el plazo y horas señalados en el párrafo anterior para verificarlo.

c) Cuando se sospeche que los efectos que se presenten al canje sean de ilegítima procedencia o estén falsificados, se suspenderá el canje de los mismos, y, sin pérdida de momento, se dará cuenta al respectivo Delegado de Hacienda, quien dispondrá que se reconozcan por persona perita; procediendo, en su caso, según preceptúan las disposiciones vigentes sobre contrabando y defraudación a la Hacienda.

d) Los sellos que se presenten al canje sin constituir pliegos completos, deberán estar adheridos a medios pliegos de papel blanco, en los que se hará constar el número de los efectos que se presentan. El interesado firmará en la parte superior o al dorso de dichos pliegos, consignando el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, que deberá exhibir.

Cuando se trate de pliegos enteros que contengan la numeración, se prescindirá de adherirlos a otro papel, pero al margen de los pliegos se llenarán las formalidades que se determinan en el párrafo precedente.

e) Quedan exceptuados de los requisitos de firma y exhibición de cédula personal, los interesados que presenten efectos para su canje en Madrid; pero dichos efectos deberán sujetarse al reconocimiento previo, que en el acto practicará un grabador de la Fábrica Nacional del Timbre en el local que para aquella operación se haya designado por la Compañía. Dicho funcionario hará constar en los efectos el resultado de su reconocimiento, poniendo y autorizando la palabra "legítimo" o "ilegítimo", según proceda; debiendo darse conocimiento, en este último caso, a la Dirección general, a los efectos consiguientes.

Madrid, 15 de Diciembre de 1934.—
El Director general (ilegible).

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 8 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.

CLASE DE DEUDA

Cupones.

Interior 4 por 100, hasta la factura número 4.475.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 975.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 525.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 1.350.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 1.125.

Idem 5 por 100, 1926, hasta la factura número 1.025.

Idem 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 1.650.

Idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 3.750.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 1.575.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 1.000.

Idem 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 800.

Idem 5 por 100, 1929, hasta la factura número 1.300.

TÍTULOS AMORTIZADOS

Amortizados 4 por 100, 1908, hasta la factura número 37.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 40.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 54.

Idem 5 por 100, 1927, hasta la factura número 83.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 48.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 19.

DEUDA FERROVIARIA

Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 1.236.

Idem al 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 217.

Idem al 4,50 por 100, 1929, hasta la factura número 772.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 15 de Diciembre de 1934.
El Director general, José María Fábregas del Pilar.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las diez a tres y de cuatro a seis en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 18 de Diciembre de 1934.

Militar: N a R.—Civil: G a M.—Marina.—Sargentos.—Plana Mayor de tropa.—Cabos.

Día 19.

Militar: A a F.—Jubilados, primer grupo, hasta 4.000 pesetas anuales.

Día 20.

Militar: S a Z.—Civil: N a Z.—Soldados.

Día 21.

Militar: L a M.—Civil: C a F.—Excedentes.—Secuestros.—Remuneratorias.—Plana Mayor de Jefes.—Capitanes.—Tenientes.—Magisterio.—Jubilados y Pensionistas.

Día 22.

Militar: G a K.—Civil: A y B.—Jubilados, segundo grupo, de 4.001 pesetas en adelante.—Generales.—Coroneles.—Tenientes coroneles.—Comandantes.

Día 23.

Cruces. (De diez a doce).

Días 24 y 26.

Altas.—Extranjero.—Supervivencias.—Clero.—Cesantes y todas las nóminas, sin distinción.

Día 2 de Enero de 1935.

Retenciones.

RETIROS EXTRAORDINARIOS.—ESCALA DE RESERVA.—CRUCES Y PATRIMONIO

De diez a dos y de cuatro a seis.

Día 18.—Capitanes y Tenientes.

Día 19.—Reserva.—Patrimonio.—Jubilados y Pensionistas.

Día 20.—Coroneles, Tenientes coroneles.—Comandantes.

Día 21.—Plana Mayor de Jefes.—Marina.—Sargentos.—Plana Mayor de tropa.

Día 22.—Cruces.

Días 24 y 26.—Altas.—Extranjero y todos los empleos.

Día 2 de Enero de 1935.—Retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas o papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito a que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración, suscrita por el interesado o interesados, si son dos o más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales ni municipales, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente, de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de Madrid tendrán cuidado de expresar en

el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia a que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán a su ruego y presencia, y a satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, o dos contribuyentes, haciendo constar la clase a que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá a todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos o Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro, de las retenciones hechas a su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago a la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 15 de Diciembre de 1934.
El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con fecha 14 del corriente mes, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de Empleados municipales, de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Loja (Granada), considerándola como de tercera clase.

Madrid, 14 de Diciembre de 1934.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 14 del corriente mes, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de Empleados municipales, de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Astorga (León), considerándola como de cuarta clase.

Madrid, 14 de Diciembre de 1934.—
El Director general, T. López-Hermida.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al primer trimestre de 1934.

(Continuación.)

69.278.—Aportaciones para la formación del Vocabulario Panocho o del dialecto de la Huerta de Murcia, por Pedro Lemus y Rubio.

Murcia. Imprenta Provincial, 1933. 16 por 22 centímetros, con 344 páginas. (687.)

69.279.— España vuelve. Pasodoble español, por Jacinto Bonifacio Martín Rino.

Bilbao. Impresos musicales Ordorika, 1933. 4.º, con tres hojas de piano y cinco de instrumentos. (43.910.)

69.280.— Miguel Fragua. Pasodoble taurino, por Agapito Sánchez Martínez y Ceferino Tomás Menocal.

Ejemplar manuscrito. Folio, con dos hojas. (425.)

69.281.— Ensueño de amor. Opereta en tres actos, por Juan Fernández Morán.

Ejemplar escrito a máquina. Libro de 22,50 por 17 centímetros, con 63 páginas. (456.)

69.282.— Album Amoroso. Contiene: primero, Goletera, pasodoble; segundo, ¡Baila, garbosa!, zambra; tercero, Bibelet de Amor, foxtrot; cuarto, Se acabó la java, java; quinto, Carmen Granadino, baile; por Federico Barea Magaña.

Ejemplar manuscrito. Folio, con seis hojas. (1.056.)

69.283.—Curso cíclico de Ciencias Físico-Naturales. (Primer año.) Por Orestes Cendreros Curiel, del texto, grabados y dibujos.

Santander. Aldus, S. A. Artes Gráficas, 1933. 8.º, con 264 páginas. (427.)

69.284.— Colección Rojas. Cuaderno primero, que contiene: primero, Rosa de los vientos, canción; segundo, Laine, pasodoble; tercero, Recordando; cuarto, Bagatela; quinto, Cuál de las dos, vals coreable; sexto, Cuento de Hadad, canción; por Manuel Rojas Tirado.

Ejemplar manuscrito. Folio apaisado, con 12 hojas y cubierta. (1.678.)

69.285.— Colección Mia. Contiene: número 1, Maja, pasodoble; número 2, El nido, foxtrot; número 3, Aire aragonés, jota; número 4, La Pichi, rumba; número 5, la Guardameta, one-step; número 6, El Biberón, one-step; por Montijo, seudónimo de Ricardo Rosell Villanueva, de la música y de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Fol. la música y 4.º la letra, con 6 hojas la música y 6 y cubierta la letra. (141.)

69.286.— "El voto femenino". Hu-

morada cómica en tres actos, en prosa, original, por José Pérez López.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 159 páginas. (43.911.)

69.287.— Colección "Echeverría".— Número 1, "¡Lindo no más!", tango; número 2, "Criollo sentimental", tango; número 3, "La alegría del zoco", danza, por José Echeverría Rosales.

Ejemplar manuscrito.—Fol., con 6 hojas y portada. (43.912.)

69.288.— "Musa flamenca". Cantares, por José Pérez Ortiz.

Sevilla.—Imp., Harinas, 30. 1933.—8.º, con 60 hojas. (1.679.)

69.289.— "Flores de la serranía".— Cuaderno primero.—Contiene: 1.º "La virgen llorada", campanilleros; 2.º "La perla del fontanar", vidalita; 3.º "Mi canto a Elisa", vidalita; 4.º "Quisiera ser el rocío", milonga; 5.º "Lo de la Cairéles"; 6.º "Llores Arocha", por José Pérez Ortiz.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º, con 6 hojas y portada y cubierta. (1.680.)

69.290.— "Flores de la serranía".— Cuaderno segundo.—Contiene: "Soleares" series primera y segunda) y "Solearillas" (series primera, segunda y tercera), por José Pérez Ortiz.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º, con 7 hojas y cubierta. (1.681.)

69.291.— "Flores de la serranía".— Cuaderno tercero.—Contiene: "Fandanguillos" (series primera, segunda, tercera, cuarta y quinta), por José Pérez Ortiz.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º, con 5 hjs., portada y cubierta. (1.682.)

69.292.— "Rosita". Pasodoble, por Ramón Arbe Oleagoitia.

Ejemplar manuscrito.—Fol., con 2 hojas. (1.057.)

69.293.— "Las cuatro estaciones".— Ballet, por José Franco Ribate.

Ejemplar manuscrito.—Fol., con 14 hojas. (1.058.)

69.294.— Album "Alvarez".—1.º "Pirri", chotis; 2.º "Nuestra legión", marcha; 3.º "Hermine", vals, por José Sánchez Alvarez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con 2 hojas. (43.913.)

69.295.— "Ceniza". Novela, por Rafael Bautista Moreno.

Yecla (Murcia).—Imprenta Ripoll, 1933.—19 por 14 centímetros, con 103 páginas e índice. (43.914.)

69.296.— "¡Oigamos a Don Juan!". Cuplet cómico, por Francisco Escrich Pérez, de la música, y Antonio Villena Sánchez, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Fol., con 2 hojas. (43.915.)

69.297.— "Temas de Propiedad intelectual.—Comprende: Observaciones a la ley española.—Defraudación.—Colaboración.—Dominio público, por Joaquín Guichot Barrera.

Madrid.—Imprenta y Papelería Hispania, 1934.—8.º, con 63 páginas. (43.916.)

69.298.— Las doce en punto, sainete en tres actos, original, por Carlos Arniches Barrera.

Madrid. Gráfica Literaria, 1933.—8.º, con 97 páginas. (43.917.)

69.299.— Vanidosa, tango, por Gregorio Carbajal Martínez, de la letra; y Rosendo Lurba Tost, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.918.)

69.300.— Soy macarena, cuplet-paso-

doble, por Luis Quesada (Luis de la Cruz Quesada), de la música, y Antonio Iturriaga Herrero, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.919.)

69.301.—Ventura Núñez, "Venturita", pasodoble, por José Casas Menacho, de la letra, y José Casas Menacho y Manuel Portillo Jiménez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.920.)

69.302.—La Cruz del abuelito, zarzuela en un acto, por Salvador Codoñer Pascual.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 16 hojas. (43.921.)

69.303.—Colección de sis sardanes. Contiene: 1, La Festa de la República; 2, L'alegría del Poble; 3, Tana-Tana (María Carmen); 4, Montserrat; 5, L'illa Roja; 6, La Canço del Marinier, sardanas, por José Pascual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con siete hojas. (293.)

69.304.—Geografía ferroviaria. Tratado elemental de ferrocarriles, por José Hermida Vázquez.

Orense. Imprenta, encuadernación, librería y papelería La Industrial, 1933. 8.º millar con 186 páginas y colofón. (43.922.)

69.305.—El milagro, sainete andaluz en un acto, en prosa, original, por Pedro Martínez Vidal.

Ejemplar escrito a máquina.—16 por 22 centímetros, con 15 hojas. (688.)

69.306.—Principios de Metafísica (oleogramas), por Luis Durán Hernando.

Madrid. Imprenta Sáez Hermanos, 1934.—8.º con 224 páginas. 43.923.)

69.307.—Cantares, ranchera-pericón, por Jesús Pelayo Fortea, de la música, y Antonio Villena Sánchez, de la letra.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas de música y una de letra. (43.924.)

69.308.—Entre flores, canción, por Emilio Guillén Cademonti, de la letra, y Manuel Sancha Morales, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.925.)

69.309.—El último fado, canción-fado, por Francisco Cabrerizo Román, de la letra, y Manuel Sancha Morales, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.926.)

69.310.—Oiga mi viejo, tango, por Ricardo Dorado Janeiro.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.927.)

69.311.—Fiesta gitana, pasodoble-zamba, por Ricardo Dorado Janeiro.

Ejemplar manuscrito.—Folio con dos hojas. (43.928.)

69.312.—Melania, opereta en tres actos y cuatro cuadros, original, por Conde de Superunda (Ignacio Cortázar y Manso de Velasco) y Marqués de Bolarque (Luis Urquijo y Landecheo). Carabanchel Bajo. Imprenta Comercial, 1933.—8.º con 61 páginas. (43.929.)

69.313.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Zambras.—Número 1, Mi corazón, cierto día; número 2, El hombre que yo quería; número 3, Contemplé el mundo de nuevo; número 4, Que a Dios cuente mi cadena; número 5, Un retrato de su madre; número 6, Al

Cristo de la Esperanza. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina. Folio con una hoja (43.930.)

69.314.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Hoy capullo..., flor mañana; número 2, Los besos que no te doy; número 3, Siempre tengo el mismo sueño; número 4, El dolor me dijo ¡lora!; número 5, Un sabio fué a descubrir; número 6, Voy, que mi tribu me llama (canción por medias granainas). Por José García Pastor.

Ejemplar manuscrito. Folio con dos hojas. (43.931.)

69.315.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Tengo rayas en la frente; número 2, No cuentes que te he querido; número 3, A cruzar el firmamento; número 4, Con mi automóvil ligero; número 5, Siempre que rompo a llorar; número 6, He de consultar a un sabio. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con una hoja. (43.932.)

69.316.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Que son piedras y diamantes; número 2, Nubes que andáis por los altos; número 3, Apartarme de tu lao; número 4, A una vieja consulté; número 5, Quisiera morir pronto; número 6, Era un perro muy temido. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con una hoja. (43.933.)

69.317.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Cadenita de mi vida; número 2, Quisiera subir al cielo; número 3, Ojos azules tenía; número 4, Con las lluvias de los cielos; número 5, Veinte años justamente; número 6, Me comparo al desterrao. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con una hoja. (43.934.)

69.318.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Si un día puedo vengarme; Número 2, A su misma sepultura; número 3, ¿Qué haría yo para olvidarla?; número 4, En la fuente del amor; número 5, Dios no la quiso en el cielo; número 6, Yo prefiero la mortaja. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con una hoja. (43.935.)

69.319.—Colección José García Pastor, "Grelot".

Fandanguillos.—Número 1, Sonriendo me miraba; número 2, Yo al sepulcro bajaría; número 3, Aún ignora todo el mundo; número 4, ¡Que no llore! Y... ¿qué me importa? número 5, Cuando tus pisadas siento; número 6, Cuando tus pisadas siento. Por José García Pastor, "Grelot".

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con una hoja. (43.936.)

69.320.—Elenita, vals, por Diego Bellas Lamas.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (373.)

69.321.—Doña María de Castilla, drama en cuatro actos, por Marceño Domingo Sanjuán,

Madrid, Ernesto Jiménez, S. A., 1933. 8.º con 63 páginas. (43.937.)

69.322.—Sol de España, pasodoble, por Isaías Vergara Ortega, con el seudónimo de "Ivo".

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.938.)

69.323.—Higiene de la raza. La asexualización de los psicópatas, por Antonio Vallejo Nágera, del texto, y Fernando Enríquez de Salamanca, del prólogo.

Madrid. Imprenta Palomeque, 1934. 8.º con 131 páginas. (43.939.)

69.324.—Krishnamurti. Nueva Filosofía. Estudio sistemático de sus ideas, por Antonio Bernádez Tarancón.

Madrid. Ferreira, impresor, 1933. 8.º con 129 páginas. (43.940.)

69.325.—Enrique Cornelio Agripa, Filósofo, Astrólogo y Cronista de Carlos V. Historia de la doble coronación del Emperador en Bolonia, por Antonio Bernádez Tarancón, de la vida de Cornelio Agripa y traductor de su folleto Historia de la doble coronación en Bolonia, escrita por Cornelio Agripa y anotada por D. Antonio Bernádez.

Madrid. Talleres Espasa Calpe, Sociedad anónima, 1934.—8.º con 271 páginas. (43.941.)

69.326.—Contestaciones completas al programa de Patronos de Cabotaje de primera, por Jesús Miguel Lasheras Mercadal.

Tolosa. Imprenta Navarra, del Teso y Compañía, 1931.—8.º con 192 páginas. (536.)

69.327.—Estudios técnicotributarios sobre industrias, por Ignacio de la Puente y Rodríguez.

Madrid. S. U. P. E. R. Mirián, 1933.—8.º apaisado con 529 páginas. (43.942.)

69.328.—Tú, el barco; yo, el navegante; comedia en tres actos, por Francisco Serrano Anguita.

Madrid. Artes Gráficas, Sucesores de Rivadeneyra, S. A., 1933.—8.º con 80 páginas. (43.943.)

69.329.—¡¡¡Oro!!!, comedia dramática en tres actos, por Rodolfo Viñas Arcos.

Madrid. Imprenta Zoila Ascasibar, 1933.—8.º con 120 páginas. (43.945.)

69.330.—La guitarra de Figaro, comedia lírica en seis cuadros, original; música de Pablo Sorozábal; por Ezequiel Endérez Olaverri y Joaquín Fernández Roa.

Madrid. Imprenta Progreso, 1933.—8.º con 47 páginas. (43.946.)

69.331.—Ensueño, son cubano, por Alberto Solís Fernández, seudónimo "Solifer", y Vicente Moro Lanchares, de la letra y Gerardo Bruguera Presas, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (43.947.)

69.332.—"Colección M. Parra, número 4". Comprende: 1, El internacional, pasodoble; 2, Covadonga, pasodoble; 3, Cartago, pasodoble; 4, El sindicalista, pasodoble; 5, En la reja, schottis, por Manuel Parra Bernabéu.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con 11 hojas. (43.948.)

(Continuará.)

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.